



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Prioridad temática 6. Cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. El cincuentenario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), que se conmemorará en 2018, es un hito que constituye una oportunidad propicia para examinar la situación actual de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de la Secretaría, y definir la función que deben desempeñar en el futuro respecto de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de configurar la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre.

2. En su 59º período de sesiones, la Comisión, como parte de los preparativos de UNISPACE+50, aprobó las siete prioridades temáticas siguientes (véase el documento [A/71/20](#), párr. 296): a) Alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales; b) Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras; c) Mayor intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales; d) Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial; e) Intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial; f) Cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones; y g) Creación de capacidad para el siglo XXI.

3. La prioridad temática 6, Cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones, repercutirá de forma significativa en cuatro esferas interdependientes: la reducción del riesgo de desastres, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, el desarrollo sostenible y la resiliencia de los sistemas basados en el espacio.

4. Se ha establecido que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre es el mecanismo adecuado para elaborar y proponer una hoja de ruta en relación con la prioridad temática 6 y de informar periódicamente a la Comisión y sus subcomisiones sobre los progresos realizados en materia de cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones.



II. Antecedentes

5. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre lidera los esfuerzos mundiales encaminados a promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo económico y social sostenible, en particular en favor de los países en desarrollo. La Oficina ayuda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las esferas del derecho y la política internacionales del espacio y los marcos regulatorios de las actividades espaciales, y en lo que respecta a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en pro del desarrollo, contribuyendo a integrar la capacidad espacial en los programas nacionales de desarrollo. Los siguientes mandatos de la Oficina revisten una importancia especial en las esferas relacionadas con la transparencia, la interoperabilidad y la resiliencia:

a) Llevar el Registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes sobre cuestiones relacionadas con el derecho del espacio y el registro de los objetos espaciales;

b) Ejecutar el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, encaminado a dar a conocer mejor la tecnología espacial y a promover su utilización con fines pacíficos, en general, y para el desarrollo nacional, en particular, en respuesta a las necesidades expresadas en las distintas regiones geográficas;

c) Ejecutar la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), de conformidad con la resolución 61/110 de la Asamblea General, por la que se establece dicha plataforma como programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. ONU-SPIDER se está ejecutando a modo de red abierta de proveedores de soluciones basadas en el espacio para apoyar las actividades de gestión de desastres. Además de su sede en Viena, donde se encuentra la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el programa también tiene oficinas en Bonn (Alemania) y Beijing. Actualmente ONU-SPIDER es atendida por 21 oficinas regionales de apoyo;

d) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre también actúa como secretaria del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) y colabora con la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN), entidades estas establecidas en cumplimiento de las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra, que fueron respaldadas por las Naciones Unidas. El SMPAG y la IAWN procuran fortalecer las actividades de preparación en caso de un posible impacto de un objeto cercano a la Tierra redoblando los esfuerzos de defensa planetaria, por ejemplo, promoviendo oportunidades de colaboración internacional en materia de investigación y técnicas para el desvío de los objetos cercanos a la Tierra, recomendando criterios y umbrales para la notificación de nuevas amenazas de impacto y recomendando estrategias basadas en planes y procedimientos de comunicación bien definidos, con miras a ayudar a los Gobiernos a reaccionar frente a las consecuencias previstas de los impactos;

e) En su calidad de secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), establecido en 2005 con los auspicios de las Naciones Unidas, la Oficina también apoya al ICG en las actividades que realiza para promover la cooperación voluntaria en cuestiones de interés mutuo relacionadas con los servicios civiles de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite, así como otros servicios de valor añadido, lo que a su vez garantiza la interoperabilidad de esos servicios y aumenta el apoyo prestado a estos en favor del desarrollo sostenible, en particular de los países en desarrollo.

6. UNISPACE+50 constituye una ocasión singular para examinar los mandatos actuales y considerar la necesidad y la manera de racionalizarlos y robustecerlos a fin de garantizar que las actividades futuras de creación de capacidad contribuyan al desarrollo sostenible y, en particular, a la aplicación con éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y como parte integrante del programa “Espacio2030”.

7. El programa “Espacio2030” constituye una visión amplia e inclusiva a largo plazo en relación con el espacio encaminada a fortalecer la contribución de las actividades y los instrumentos espaciales a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y a reforzar la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, y se basa en el principio de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

8. Durante 2017 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha venido llevando a cabo una amplia variedad de actividades en preparación de UNISPACE+50, en particular en relación con la prioridad temática 6. Entre las actividades principales figuran las siguientes:

a) la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y Alemania sobre la Cooperación Internacional para Crear Sociedades Resilientes y de Bajas Emisiones, acto emblemático relativo a la prioridad temática 6;

b) capacitación en África occidental sobre preparación para reaccionar ante las amenazas y mitigación de sus consecuencias;

c) el seguimiento de las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER y cursos de capacitación en las Islas Salomón y Myanmar, y la misión de asesoramiento técnico en Nepal;

d) capacitación sobre la utilización del portal de conocimientos de ONU-SPIDER y las prácticas recomendadas;

e) el Curso Práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial: el Decenio Posterior al Año Heliofísico Internacional 2007;

f) la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial para la Reducción del Riesgo de Desastres: Fomento de la Resiliencia mediante Aplicaciones Integradas.

III. Objetivos y problemas en el contexto de la prioridad temática 6

9. Los objetivos de la prioridad temática 6, relativa a la cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones, son los siguientes:

a) Definir las sinergias entre las actividades para mitigar los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo mundial y reducir las emisiones sustituyendo la energía de carbono por energía renovable;

b) Elaborar una hoja de ruta para aumentar la resiliencia de los sistemas basados en el espacio y lograr la incorporación de los sistemas actuales y futuros de observación de la Tierra, los sistemas mundiales de navegación por satélite y las constelaciones de telecomunicaciones a la labor de reducción del riesgo de desastres y de vigilancia del cambio climático y mitigación de sus efectos;

c) Mejorar los enfoques integrados de las aplicaciones de la tecnología espacial y la interoperabilidad de los sistemas basados en el espacio y los sistemas correspondientes en tierra e *in situ*;

d) Señalar a los nuevos creadores de sistemas las necesidades de cobertura en zonas geográficas poco vigiladas y las aplicaciones que se deben perfeccionar;

e) Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo.

10. Además de los objetivos de la prioridad temática 6 que se mencionaron con anterioridad, los elementos y problemas que se deben tener en cuenta en relación con esta prioridad temática se señalan en tres agendas mundiales, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

11. Integrar las tres agendas y lograr los objetivos de la prioridad temática son tareas difíciles, pero, al mismo tiempo, ofrecen la oportunidad de utilizar la infraestructura espacial de una manera más sinérgica.

12. Concretamente, se han determinado los siguientes problemas en relación con cada objetivo:

a) Definir las sinergias entre las actividades para mitigar los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo mundial y reducir las emisiones sustituyendo la energía de carbono por energía renovable;

i) El espacio puede contribuir a la vigilancia y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres se reconoce claramente el potencial del espacio, y en la aplicación del Acuerdo de París se podría recurrir a la infraestructura espacial para vigilar los avances de la lucha contra el cambio climático. En la actualidad no existe ningún mecanismo para coordinar y aprovechar la sinergia de los sistemas basados en el espacio;

ii) En los principios rectores del Marco de Sendái se establece la necesidad de contar con un mecanismo para la reducción del riesgo de desastres:

a. La reducción del riesgo de desastres requiere un enfoque basado en múltiples amenazas y la toma de decisiones inclusiva fundamentada en la determinación de los riesgos y basada en el intercambio abierto y la divulgación de datos desglosados, incluso por sexo, edad y discapacidad, así como de la información sobre los riesgos fácilmente accesible, actualizada, comprensible, con base científica y no confidencial, complementada con los conocimientos tradicionales (párr. 19 g));

b. La elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos pertinentes deben buscar que exista coherencia, como corresponda, entre las agendas para el desarrollo y el crecimiento sostenibles, la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, la variabilidad y el cambio climático, la gestión ambiental y la reducción del riesgo de desastres. La reducción del riesgo de desastres es esencial para lograr el desarrollo sostenible (párr. 19 h));

iii) En el Acuerdo de París, aprobado el 12 de diciembre de 2015 por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se menciona la importancia que tienen los conocimientos científicos y la exactitud de las mediciones, y dicho Acuerdo también representa un llamamiento en pro de la transparencia y el intercambio de información, dos aspectos que se pueden aplicar a la infraestructura espacial en apoyo de las actividades de vigilancia del clima:

a. Artículo 4-13: Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

b. Artículo 7-7: Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas con respecto a: a) El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas, en lo referente, según el caso, a la ciencia, la planificación, las políticas y la aplicación de medidas de adaptación, entre otras cosas; b) El fortalecimiento de los arreglos institucionales, incluidos los de la Convención que estén al servicio del presente Acuerdo, para apoyar la síntesis de la información y los conocimientos pertinentes, así como la provisión de orientación y apoyo técnico a las Partes; c) El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación

sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de un modo que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones;

b) Elaborar una hoja de ruta para aumentar la resiliencia de los sistemas basados en el espacio y lograr la incorporación de los sistemas actuales y futuros de observación de la Tierra, los sistemas mundiales de navegación por satélite y las constelaciones de telecomunicaciones a la labor de reducción del riesgo de desastres y de vigilancia del cambio climático y mitigación de sus efectos:

En la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (UNISDR) se define la “resiliencia” como “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adecuarse, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas esenciales mediante la gestión de riesgos”. Por lo tanto, los problemas planteados por ese objetivo, que guardan relación con los diferentes aspectos mencionados en la definición, son determinar y prevenir las amenazas, aumentar la solidez y proporcionar los medios necesarios para que, en caso de que se produzca un fallo, la recuperación sea rápida;

c) Mejorar los enfoques integrados de las aplicaciones de la tecnología espacial y la interoperabilidad de los sistemas basados en el espacio y los sistemas correspondientes en tierra e *in situ*:

i) El Marco de Sendái, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París exigen una observación continua y sistemática, del plano mundial al local, así como información basada en la ubicación, sobre las condiciones sociales, económicas y ambientales a fin de a) comprender mejor los riesgos y el funcionamiento normal de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples; b) contribuir a la aplicación de medidas destinadas a mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos; c) ayudar a las sociedades en sus esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible sin degradar el medio ambiente; y d) supervisar y evaluar las necesidades y la presentación de informes;

ii) Para lograr el objetivo mundial del Marco de Sendái de incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres, y el acceso a ellos, para 2030, es necesario mejorar los enfoques integrados de las aplicaciones de la tecnología espacial;

iii) A fin de atender a esas exigencias, es necesario contar con aplicaciones integradas de observación de la Tierra, meteorología, comunicaciones y navegación basadas en satélites. También se hace necesario disponer de constelaciones adecuadas de satélites de observación de la Tierra, comunicaciones y navegación, así como de segmentos terrestres e infraestructura de almacenamiento y archivo de datos;

iv) Se deben establecer mecanismos multilaterales de cooperación entre múltiples interesados para planificar, aplicar y conservar enfoques integrados de las aplicaciones espaciales sin dejar atrás a ningún país;

v) Se puede crear valor añadido mediante la utilización combinada y complementaria de los sistemas basados en el espacio y los sistemas correspondientes en tierra e *in situ*, y de esa manera contribuir a la medición y el seguimiento de los avances y a la adopción de decisiones con conocimiento de causa;

vi) Es necesario contar con sistemas de información de acceso abierto para la integración de la información y los datos obtenidos mediante aplicaciones de la tecnología espacial;

d) Señalar a los nuevos creadores de sistemas las necesidades de cobertura en zonas geográficas poco vigiladas y las aplicaciones que se deben perfeccionar:

- i) Esta esfera intersectorial plantea problemas tanto desde la perspectiva del proveedor como desde la del usuario;
 - ii) Desde la perspectiva del proveedor, el problema consiste en obtener el mayor acceso abierto posible a la información obtenida desde el espacio, a fin de poner a disposición de los usuarios imágenes de diversas resoluciones que contribuyan a crear resiliencia. Los beneficios de proporcionar libre acceso han quedado demostrados claramente por las prácticas del Landsat y el Open Access Hub (centro de acceso abierto, denominado anteriormente Sentinels Scientific Data Hub) del programa Copernicus;
 - iii) Además, es necesario coordinar la planificación, entre otras cosas la relacionada con los bienes y las soluciones espaciales y con los archivos de datos relativos al espacio, a fin de garantizar la disponibilidad de los datos adecuados en el momento adecuado;
 - iv) Los datos no se pueden utilizar plenamente sin instrumentos idóneos; de ahí la necesidad de garantizar el acceso abierto a los instrumentos, los modelos y las aplicaciones;
 - v) Desde la perspectiva del usuario, es importante armonizar sus necesidades, prestando especial atención a las zonas geográficas poco vigiladas, a fin de garantizar que nadie quede rezagado;
- e) Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo:
- i) La necesidad de adoptar un enfoque integrado y la complejidad intrínseca de cada una de las cuatro esferas de la prioridad temática 6 hacen que sea necesario establecer una coordinación sólida entre los múltiples proveedores de datos, información, servicios y productos obtenidos desde el espacio;
 - ii) La ciencia y la tecnología espaciales desempeñan una función fundamental en el contexto de las agendas mundiales. En vista de la magnitud de las medidas necesarias para establecer sistemas de reunión de datos, proporcionar programas de creación de capacidad y promover los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales, es necesario crear alianzas bien coordinadas en los planos mundial, regional y nacional.

IV. Hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos

13. Elaborar un plan de ejecución resulta fundamental para lograr los objetivos amplios de la prioridad temática 6, y cabe entender que se tratará de un proceso conjunto e integrador basado en consultas internas y externas. Se sostendrán consultas amplias, inclusivas y abiertas entre los interesados, incluidos los asociados, a fin de formular la hoja de ruta de la Oficina sobre la prioridad temática 6. En la hoja de ruta, la Oficina procura:

- a) posibilitar la colaboración basada en la confianza;
- b) empoderar a los interesados y a las partes intervinientes;
- c) promover la agilidad para adaptarse a nuevas situaciones complejas que cambian con rapidez;
- d) propiciar el fortalecimiento y la eficacia de la cooperación y el establecimiento de redes;
- e) proporcionar a los interesados y a las partes intervinientes un espacio seguro para la cooperación.

Iniciativas y objetivos conexos

14. Se definen distintas iniciativas que contribuirán a la prioridad temática 6 en relación con cada uno de los objetivos que figuran a continuación.

1. Definir las sinergias entre las actividades para mitigar los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo mundial y reducir las emisiones sustituyendo la energía de carbono por energía renovable

15. Consciente de la utilidad de las aplicaciones de la tecnología espacial para la reducción del riesgo de desastres, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por conducto de ONU-SPIDER, y con más de otros 20 asociados que representaban a instituciones internacionales, regionales y nacionales, puso en marcha la Alianza Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante la Utilización de Aplicaciones de Tecnología Espacial (GP-STAR) durante la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebró en Sendái (Japón) en marzo de 2015. La Oficina también aunó esfuerzos con la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación, del Banco Mundial, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y otras instituciones internacionales, regionales y nacionales, con la finalidad de crear la red internacional de sistemas de alerta temprana multirriesgos. Se recomienda fortalecer esas iniciativas y las alianzas conexas.

16. En ese sentido, se recomienda que la Oficina siga procurando solucionar los problemas que tienen en común la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible, que están vinculados en la Agenda 2030; por consiguiente, los esfuerzos comunes deben propiciar los resultados siguientes:

a) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por conducto de ONU-SPIDER, debería promover el cumplimiento de las metas del Marco de Sendái. Para eso deberá intensificar la colaboración con los Estados Miembros prestándoles apoyo y servicios de asesoramiento técnico, respaldando iniciativas como GP-STAR, la red internacional de sistemas de alerta temprana multirriesgos y los esfuerzos orientados a mejorar los sistemas de alerta temprana sobre una y varias amenazas, incluidos los sistemas que se centran en los desastres relacionados con el clima, como las inundaciones y las sequías. Las alianzas deben facilitar la integración de la información obtenida *in situ* y la obtenida desde el espacio, y de esa manera facilitar la validación cruzada y la complementariedad, en apoyo de las actividades de reducción del riesgo de desastres y para dar a conocer mejor esos riesgos y sus causas. Deben mejorarse los métodos de trabajo de los sistemas de alerta temprana sobre una y varias amenazas. La Oficina también debería promover continuamente, cuando procediera, la formulación de aplicaciones integradas que abarcaran las constelaciones de satélites de observación de la Tierra, de los sistemas mundiales de navegación y de telecomunicaciones con objeto de reducir el riesgo de desastres y de vigilar y mitigar el cambio climático y adaptarse a él;

b) Debería reforzarse la función de la Oficina en apoyo de los agentes principales en lo que respecta a la creación, la formulación y la aplicación de un sistema de observación;

c) Deberían emprenderse iniciativas a fin de fomentar la utilización combinada y complementaria de la información obtenida desde el espacio y la obtenida *in situ* para mejorar los sistemas de alerta temprana, los métodos de evaluación de riesgos y los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples.

17. En particular, los puntos que figuran en los apartados b) y c) anteriores se abordan en el contexto de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la Oficina propuso establecer en el 60º período de sesiones de la Comisión.

18. Los objetivos principales de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible serían los siguientes: determinar las necesidades de los países y procurar que se disponga de capacidad en los sistemas espaciales para satisfacer esas necesidades; resolver los problemas y superar las deficiencias y las limitaciones actuales que impiden a los países hacer pleno uso de los bienes espaciales; y aumentar la eficacia en función de los costos de las actividades que se llevan a cabo a nivel mundial mejorando la coordinación.

19. En la Declaración de París sobre la creación de un observatorio espacial del clima, formulada en la cumbre One Planet el 12 de diciembre de 2017, los organismos espaciales propusieron establecer un observatorio del clima mundial basado en observaciones sistemáticas de las variables esenciales del clima, la validación y la intercalibración de los datos, una estructura estratégica que integrara los datos obtenidos desde el espacio y los obtenidos *in situ* y los modelos conexos y una política que favoreciera los datos libres y abiertos. Un observatorio del clima mundial podría realizar una contribución invaluable al programa “Espacio2030” y aprovecharía las iniciativas que se emprendieran en el marco de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con objeto de brindar oportunidades para cumplir la Agenda 2030 con más eficiencia.

2. Elaborar una hoja de ruta para aumentar la resiliencia de los sistemas basados en el espacio y lograr la incorporación de los sistemas actuales y futuros de observación de la Tierra, los sistemas mundiales de navegación por satélite y las constelaciones de telecomunicaciones a la labor de reducción del riesgo de desastres y de vigilancia del cambio climático y mitigación de sus efectos

20. En una hoja de ruta destinada a aumentar la resiliencia de los sistemas existentes y la afiliación a estos se deberían tener en cuenta y aprovechar las directrices que pudiera aprobar la Comisión en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

21. Se recomienda que la Comisión examine la cuestión de la protección de los bienes espaciales, los sistemas espaciales y la infraestructura terrestre, entre otras cosas, la infraestructura esencial conexas, incluso en lo relativo a la ciberseguridad, en la medida en que se relacione con las actividades espaciales.

22. Se recomienda que la Oficina siga explorando posibilidades de crear sinergia entre el programa ONU-SPIDER y su red mundial de oficinas regionales de apoyo, el SMPAG y la IAWN, a fin de intensificar la preparación de campañas de sensibilización y de aumentar el alcance de estas, en particular en los Estados Miembros que carezcan de capacidad en esa esfera.

23. Los bienes espaciales quedarían mejor protegidos si se coordinaran más los servicios operacionales de meteorología espacial, lo que, a su vez, mejoraría la resiliencia mundial frente a los efectos del clima espacial.

24. Debería haber una mayor cooperación y coordinación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y otras entidades y programas de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina de Asuntos de Desarme, en las iniciativas de creación de capacidad relacionadas con la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluso en cuanto a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

3. Mejorar los enfoques integrados de las aplicaciones de la tecnología espacial y la interoperabilidad de los sistemas basados en el espacio y los sistemas correspondientes en tierra e *in situ*

25. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se ha comprometido a:

a) acelerar la cooperación internacional con miras a aumentar la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las actividades relacionadas con el cambio climático;

b) promover el acceso abierto a los datos obtenidos desde el espacio al objeto de ayudar a planificar y aplicar medidas en materia de mitigación, adaptación y pérdidas y daños;

c) llevar a cabo actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo con miras a utilizar eficazmente la tecnología espacial como forma de contribuir a la aplicación del Acuerdo de París.

26. La infraestructura, los datos, la información y los servicios integrados relacionados con el espacio pueden desempeñar una función decisiva en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo si esos servicios son accesibles y se utilizan con un criterio inclusivo que abarque a todos los interesados a nivel nacional, y si se integran en las iniciativas mundiales encaminadas a hacer realidad los Objetivos. La alianza espacial mundial podría ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantizando que las contribuciones de la comunidad espacial fueran pertinentes, oportunas y accesibles para cada país. Esa tarea exige la participación tanto de los agentes institucionales como de los privados con el fin de colmar las lagunas existentes que impiden a los países hacer pleno uso de los bienes espaciales, y de demostrar de qué manera el espacio puede contribuir a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

4. Señalar a los nuevos creadores de sistemas las necesidades de cobertura en zonas geográficas poco vigiladas y las aplicaciones que se deben perfeccionar

27. Uno de los procesos fundamentales de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es llevar a cabo un examen para determinar las necesidades de los usuarios. Ese proceso consistirá en realizar evaluaciones por países y en definir un conjunto de medidas para adoptar en relación con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas pertinentes (es decir, las pertinentes para las actividades espaciales). Los resultados unificados ofrecerán una visión global de las necesidades y las lagunas existentes.

28. Las necesidades se utilizarán para coordinar la capacidad de los sistemas espaciales como forma de mejorar y facilitar la accesibilidad, disponibilidad y utilización de los bienes espaciales. Ejemplo de una actividad de esa índole es la afiliación a las constelaciones mundiales y regionales de satélites que se crearán próximamente, por ejemplo, la de los países del grupo BRICS (Brasil, China, Federación de Rusia, India y Sudáfrica), a fin de señalar a los nuevos creadores de sistemas las necesidades de cobertura en zonas geográficas poco vigiladas y las aplicaciones que se deben perfeccionar.

29. Se recomienda que ONU-SPIDER consolide la coordinación y la cooperación con una amplia variedad de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, de modo que la función singular que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre pueda obrar en beneficio de los países más vulnerables, que carecen de capacidad de vigilancia del riesgo de desastres.

30. La Oficina está estableciendo alianzas, por ejemplo, con la Agencia Espacial Europea, para formular un compendio de soluciones espaciales con miras a ofrecer acceso a un conjunto amplio de soluciones técnicas, institucionales y de política que puedan utilizar los países al planificar y supervisar las actividades que han emprendido en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y medir sus resultados. La aplicación de las soluciones que figuran en el compendio se deberá planificar a partir de una evaluación detallada y bien fundamentada de las necesidades mediante un perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo.

5. Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación en apoyo del cumplimiento de ese objetivo

31. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre está armonizando cada vez más sus actividades con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a efectos de facilitar la utilización de las aplicaciones espaciales en las actividades de desarrollo y de cumplir

los objetivos establecidos en relación con la prioridad temática 6. Eso se logrará por medio de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecería una plataforma de diálogo y de coordinación de la utilización de la tecnología espacial en apoyo del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

32. Se ha propuesto crear un fondo espacial mundial para el desarrollo, similar a otros mecanismos de financiación existentes de las Naciones Unidas, para apoyar la coordinación y la ejecución de las actividades de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

V. Principales hitos de la prioridad temática 6

33. Para dar forma a la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se recomienda aplicar el siguiente criterio:

a) *Primera etapa: Definición y aprobación de la alianza (de julio de 2017 a junio de 2018).* En esa etapa debería terminarse de evaluar la viabilidad de la iniciativa y, en consulta con los asociados principales, deberían elaborarse todos los documentos que definirían la alianza. La labor debería centrarse en sentar bases acertadas para activar los procesos básicos en el segundo semestre de 2018, lo que entrañará analizar la pertinencia de los bienes espaciales para cada meta o indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y determinar las lagunas existentes y el orden de prioridad de las medidas;

b) *Segunda etapa: Desarrollo de la alianza (de julio de 2018 a junio de 2021).* En esa etapa se irán ejecutando progresivamente las diversas actividades, y se asignará prioridad a las cuestiones de gestión y coordinación y a los procesos básicos. Se espera que al final de la segunda etapa la alianza esté en pleno funcionamiento;

c) *Tercera etapa: Operaciones normales (a partir de julio de 2021).* La gobernanza y los principales procesos ya deberían estar establecidos y en funcionamiento. La alianza habrá adquirido la función rectora prevista respecto de la coordinación de la disponibilidad de bienes espaciales en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para favorecer y facilitar su utilización.

34. Se debería elaborar y poner en marcha una estrategia de largo plazo para la ejecución del programa ONU-SPIDER. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería ampliar su presencia regional para atender a regiones importantes. En este sentido, se podrían adoptar medidas como establecer una oficina de enlace en Bangkok para la región de Asia y el Pacífico, reforzar la oficina de Beijing a fin de ampliar el alcance geográfico del actual programa ONU-SPIDER y diversificar las actividades de la oficina de Bonn en cuanto al contenido técnico y los servicios basados en los conocimientos. Se espera que para 2030 el programa ONU-SPIDER haya ampliado su alcance y preste servicios no solo a los encargados de la reducción del riesgo de desastres, sino también a los principales agentes de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y del desarrollo sostenible. Se necesitarán instalaciones de ONU-SPIDER para ofrecer servicios técnicos a fin de aumentar el apoyo que se presta a los Estados Miembros para la aplicación de la resolución [61/110](#) de la Asamblea General.

35. En la estrategia para la ejecución a largo plazo del programa ONU-SPIDER se exhorta a los Estados Miembros a que proporcionen recursos financieros que permitan a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre reforzar sus relaciones con las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes con sede en Nueva York y Ginebra.

VI. Conclusiones

36. La necesidad de adoptar un enfoque integrado y la complejidad intrínseca de cada una de las cuatro esferas de la prioridad temática 6 exigen una coordinación acertada de las actividades de los proveedores de datos, información, servicios y productos obtenidos desde el espacio. En el 60º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre propuso que se creara una alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

37. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre considera que esa alianza espacial mundial propiciará un mayor reconocimiento de los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales, lo que, a su vez, facilitará la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo asociado principal es la Oficina, es un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos de la prioridad temática 6.

38. La alianza también apoyará la consecución de los objetivos del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ya viene desempeñando una función decisiva al respecto, por ejemplo, mediante el programa ONU-SPIDER, si bien es necesario fortalecer la capacidad y el alcance de esa función.

39. En ese sentido, el observatorio del clima mundial podría contribuir de forma inestimable al programa “Espacio2030” y aprovechar las iniciativas que se emprendieran en el marco de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.